



FECHA: 30 de marzo de 2020

PARA: Empleadores del Condado de Madera

DE: Departamento de Salud Pública del Condado de Madera

CORRESPONDENTE: Orden del Oficial de Salud para Monitorear, Evaluar y Tratar las Enfermedades Respiratorias Febriles Para Proveedores de Atención Médica, Empleadores, Residentes (Orden de Enfermedad Respiratoria Febril)

A quien corresponda:

En conformidad con la *Orden del Oficial de Salud para Monitorear, Probar, y Tratar Enfermedades Respiratorias Febriles para Proveedores de Salud, Empleadores, Residentes*, que fue emitida el 19 de marzo de 2020, todos los empleadores están obligados a examinar a los empleados para detectar síntomas de COVID-19. Esta orden se emitió como resultado de la declaración de la Organización Mundial de la Salud sobre la pandemia mundial de COVID-19.

Todos los empleadores están obligados a examinar a los empleados diariamente para detectar enfermedades respiratorias febriles (con fiebre). Esta examinación es para identificar un episodio nuevo o empeoramiento de cualquiera de lo siguiente; tos, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos en las últimas 24 horas. El proceso de examinación es rápido y no causara interrupciones mayores en sus operaciones regulares.

Incluido en este paquete encontrara:

1. Herramienta para la examinación de COVID-19 en los empleados
2. Ejemplo de carta de liberación (que se usara para los empleados que no pasen la examinación)
3. Folleto de aislamiento/cuarentena

Para obtener más información, puede visitar nuestra página web en:

<http://maderacounty.com/covid19>.